# BOLETIN A OFFICIAL DEL ESTA

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de

Precio del ejemplar: 0/26 peset

enta Provincial

Ano

Jueves 18 de febrero de 19.

Núm. 121

#### SUMARIO

#### hidencia de la Junta Técnica del Estado

en.—Dictando normas para la tratación de expedientes que insten i familias de funcionarios civiles i solicitud de pensión al amparo il Decreto número 98.

n.—Dictando reglas para el funnamiento de la «Mutualidad Belica de Puncionarios de Prisio-

Pn.—Disponiendo pase a desemper interinamente la Jefatura de la sción Provincial de Estadística de lava, el Jefe de Administración de clase, D. Lorenzo Cereceda de pmingo.

En. — Separando definitivamente la servicio al Inspector auxiliar de pabajo, D. Manuel Cospedal.

n.—Nembrando Director del Convatorio Oficial de Música de Cá-E, a D. José María Gálvez Ruiz.

en.—Disponiendo la jubilación del le de Negociado de Instrucción íbilca, D. Nicolás Domínguez.

er. – Separando definitivamente de l'entre al Profesor Auxiliar de l'Acultad de Filosofía y Letras de entiago, D. Sebastián González rcia,

en.—Idem idem al Profesor auxiprinterino de la Escuela Superior 9 Veterinaria de Córdoba, D. Cestino Infante.

en.—Idem idem al Profesor del struto de Avila, D. Juan Aznar. Orden.—Idem idem al de Idem, D. Ruperto Fontanilla.

Orden.—Idem al Oficial Administrativo del mismo, D. Valentín Santiago Iglesias.

Orden.—Idem idem al Profesor Especial de la Escuela Normal de Salamanca, D. Fernando Felipe Martín.

Orden.—Idem idem al Profesor de la misma, D. Pablo Sotes.

Orden.—Idem idem de Avila, doña Dolores Nogués.

Orden.—Idem Idem de la Escuela Profesional de Comercio de Salamanca, D. Juan López García.

Orden.—Idem Idem interino de la Escuela de Artes y Oficios de Salamanca, D. Albino J. Gallego.

Orden,-Idem Idem, D. Inocencio Soriano.

#### Secretaría de Guerra

#### Movilización

Orden.—Dispone que entre los días 20 y 25 del corriente mes se incorporen a filas 'todos los reclutas, en situación de disponibilidad, pertenecientes al primer semestre del cupo de instrucción del reemplazo de 1932.

#### Hojas de servicios

Orden.—Dispone que a los Jefes y Oficiales retirados que se hallan incorporados en la actualidad al Ejército, les sean extendidos por los Cuerpos o dependencias en que tengan sus destinos «Certificaciones de servicios» que puedan utilizar para

todos los efectos legales relacionados con dichas hojas.

#### Ascensos

Orden.—Confirmando en el empleo de Alférez provisional a los alumnos de la Escuela de Sevilla que comprende la relación que empleza con D. José Luis Pérez Albert y termina con don Francisco García cuzmán.

#### Ayudantes

Orden. — Nombrando Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General de la 7.ª División, D. Andrés Saliquet Zumeta, al Comandante de Infantería, retirado, D. Antonio Acosta Tobar.

#### Destinos

Orden.—Resuelve que los Jefes y Oficiales de Infanteria que figuran en la relación que comienza con don Francisco Rosaleny Burguet y termina con D. Antonio Núñez Fernández, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Orden.—Idem que los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar de la relación que da principio con D. Juan Romo de Oca y termina con D. Jesús Ribalaigua Mendicouague pasen a servir los destinos que se les señala.

Orden.—Idem que el Teniente Coronel Médico D. Alberto Conradi Rodríguez, pase destinado al Tercio, en comisión.

#### **Anuncios Oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

# lisidencia de la Junta Técnica del Estado

## Ordenes

nticias que el Decreto núme-2 concede a las familias de miembros de los Institutos nados, muertos en las condinas en el establecidas, se hicieron extensivas a las de los funcionarios civiles por el Decreto numero 98, en cuyo artículo 2.º se previno que debían formularse normas para su aplicación, las cuales, dado el paralelismo que en cuamo a su contenido guardan ambos Decretos, tienen que ser substancialmente idénticas, y tan solo diferenciadas por el distinto carácter de las Antoridados que han de in-

tervenir en la tramitación y de los Organismos llamados a resolver.

La Secretaria de Querra, por Orden de 8 de los Corrienes, inserta en el Boletin del dia 11, ha recordado los documentos que deben integrar los expedientes incoados en solicitud de las referidas pensiones si han sido causadas por quienes pertenecieron a los Institutos armados,

pero es indudable que lo estaplecido en tal Orden, debe ser gualmente aplicado a las actuaciones que afecten a las familias de los funcionarios civiles, si bien con las salvedades apuntadas.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 2º del Decreto número 98, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, he dis-

puesto:

Que la tramitación de los expedientes que insten las familias de los funcionarios civiles al amparo de lo estatuido en el Decreto número 98, se acomodará a las normas fijadas en el artículo 6.º del Decreto número 92, si se tratase de pensiones alimenticias del 50 por 100 del sueldo, y a las de los artículos 7.º y 8.º, si lo fuesen del 25 por 100, siéndoles aplicables también, según los casos, lo dispuesto en la invocada Orden de la Secretaría de Guerra de 8 del actual, aunque con las siguientes diferencias:

a) Las instancias se presentarán en la Delegación de Hacienda de la provincia donde tengan su residencia los intere-

sados.

b) Los Gobernadores civiles expedirán las certificaciones a que se refiere el párrafo primero del artículo 6.º del Decreto número 92, y ante ellos se levantarán las correspondientes actas.

c) Los certificados del Registro civil que acrediten el parentesco con el causante, s el Registro se hallare en territorio no sometido, se suplirán por medio de acta extendida a presencia del Interventor de la Delegación de Hacienda en que haya de tramitarse el expediente, y en cuyo documento figurará necesariamente la declaración de dos testigos solventes que aseguren conocían al causante y que les consta su grado de parentesco con el peticionario o peticionarios.

d) Será requisito indispensable en estos expedientes, el dictamen razonado de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda respectiva; y

e) La resolución corresponderá a la Comisión de Hacienda

de esta Junta Técnica.

Dios guarde a V. E. mucho

años. Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Suspendido por las actuales circunstancias el funcionamiento de la «Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones» y siendo de evidente conveniencia restablecer en lo posible y cuanto antes en todo el territorio ocupado los fines mutualistas de la misma, vengo

en disponer lo si guiente:

Artículo 1.º La «Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones», creada por Real decre-to de 7 de abril de 1930, fijará su residencia, provisionalmente, en esta capital y estará regentada, hasta tanto pueda tener efecto en toda su integridad el Estatuto de la misma, por un Conseo directivo, compuesto por un Presidente, que lo será el Direcor de la Prisión central; un Vicepresidente, cuyo cargo lo desempeñará el Director de la provincial; un Vocal contador, que será desempeñado por el Administrador de la Prisión provin-cial; un Secretario, cuyas funciones ejercerá el Jefe de Servicios más moderno con destino en esta ciudad, y tres Vocales con residencia en la misma afectos a las plantillas de cualquiera de las dos citadas Prisiones.

En caso de enfermedad, ausencia u otro motivo de imposibilidad, serán sustituídos el Presidente por el Vicepresidente, y el Vocal contador y Secretario por el Vocal primero, o a falta de éste, por otro Vocal en orden de prelación. Los acuerdos serán por mayoría de los asistentes, y en caso de empate, decidirá el

voto del Presidente.

Artículo 2.º Para el más exacto cumplimiento del artículo anterior, se abrirá en la Sucursal del Banco de España en Burgos, una cuenta corriente a nombre de «Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones», en la que se ingresarán, por las Delegaciones, las cantidades recaudadas por éstas en concepto de recursos permanentes, en igual forma a la establecida por las resglas 6.ª y 7.ª del artículo 56 del

Estatuto de la mencionada tualidad.

Asimismo se ingresarán en cha cuenta corriente, todas l cantidades que se contraigar favor de la Mutualidad, no todiendo efectuarse operación guna sin previo acuerdo del Casejo directivo cuando se trate cantidades superiores a la eblecida como socorro de defición, y en este caso, cuando necesidades así lo exijan y sie pre en ambos con las firmas o Presidente y del Vocal contadi

Artículo 3.º Dadas las ac les circunstancias el Conseio rectivo de la Mutualidad, lim rá, por ahora, sus funciones cumplimiento de los principi fines sociales establecidos Estatuto de la misma, por el guiente orden: Socorros de función, Anticipos reintegral y Pensiones a los asociados. cantidad que en concepto de corro por defunción de un a ciado habrá de entregarse i familia o beneficiario del do la establecerá el Consejo independencia de lo prev en el Estatuto y con vistas al pital social existente, una as Delegaciones hayan sado en la cuenta corriente. fondos recaudados y que co en su poder por toda clase conceptos.

No se concederán antica reintegrables de ninguna sin que exista una verdadera cesidad a juicio del Conseo a rectivo y siempre que haya l cursos suficientes para atenda los socorros de defunción en número que no sea inferior a proporción de cuatro por mesa

Los socorros por concepto defunción de los asociados talcidos a partir de 19 de julio mon hasta la fecha, se irán ab nando por orden de entrada los documentos justificativos la Secretaría correspondiente.

Artículo 4.º Todos los proceptos prevenidos en el riger Estatuto de la Mutualidad que se opongan a esta denosicos seguirán en vigor en cuanto so factible su realización y cas contrario, el Consejo directiva acordará lo que sea pertinon haciendo constar en cones que aprecie para no responsa y cas contrarios.

de

uenta el precepto reglamen-

tículo 5.º Una vez se dene la verdadera situación esta Mutualidad, por haber lado las circunstansias que livan la presente y se restaa en toda su integridad el atuto por que venía rigiendoel Consejo directivo, establepor el artículo primero de idisposición, hará entrega de htos documentos y libros en en poder del mismo al sejo que se forme con arreal citado Estatuto de la «Muidad Benéfica de Funcionade Prisiones.

1 y sle

mas i

nsejo

limi

de d

ente

11e 00

na c

aderat

rsejo

naya I
itende
in en l
or a u
r mes.
cepto
os fall
illo il
an ab
trada
lvos
lente.
os pr
viger

guarde a V. E. muchos ls. Burgos 15 de febrero de 7.=Fidel Dávila.

Presidente de la Comisión de istlcia.

eacuerdo con lo propuesto el Presidente de la Comisión Trabajo, vengo en disponer: jue D. Lorenzo Cereceda de ningo, Jefe de Administra-de 3.ª clase del Cuerpo tional de Estadística, evenmente presentado y adscrito Sección Provincial de Estaica de Huesca, pase a despeñar, interinamente, la Jefaa de la Sección Provincial de adistica de Alava, en Vitoria, ante por fallecimiento del e la desempeñaba, D. Maria-Aguilar Brunet. purgos 17 de febrero de 1937.

Presidente, Fidel Dávila. Presidente de la Comisión le Trabajo.

onforme con la propuesta de previo expediente guberivo instruido al Inspector Aular de Trabajo, D. Manuel spedal Hierro, he dispuesto reparación del servicio de di-) funcionario, el que causará ja en el escalatón corresponente

Burgos 9 de febrero de 1937. l Presidente, Pidel Dávila.

Presidente de la Comisión le Trabajo.

.xcmo. Sr.: De conformidad 110 propuesto por la Comisión de Cultura y Enseñanza, esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Director del Conservatorio Oficial de Música de Cádiz, a D. José María Galvez Ruiz.

Burgos 15 de febrero de 1937. =El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comis ón depuradora correspondiente, a D. Nicolás Dominguez Santos, Jefe de Negociado de Instrucción Pública, afecto a la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La jubilación del citado Jefe de Negociado de Instrucción

Pública.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de febrero de 1937. El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Considerando que el Profesor Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago D. Sebastián González García no se presentó en su destino dentro del plazo fijado por la Orden de 26 de octubre último, vengo en disponer, de conformidad con la propuesta del Rectorado de aquela Universidad, y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 3 de diciembre de 1936:

La separación definitiva de D. Sebastián González García, Profesor Auxiliar de la Facultad

de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de febrero de

1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Excmo. Sr.: Visto el abandono de destino del Profesor Auxiliar interino de Alemán de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, D. Celestino Infante Luengo, quien no se ha incorporado a su destino dentro del plazo fijado por la Orden de 26 de octubre último, encontrándose en el extranjero; a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 3 de diciembre de 1936, vengo en acordar el cese de dicho Auxiliar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de febrero de

1937 .- Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora correspondiente a don Juan Aznar Ponte, Catedrático de Psicología y Lógica y de Etica y Rudimentos de Derecho del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Avila, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en or-

La separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón respectivo del citado Catedrá-

tico.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de febrero de 1937. - Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído por la Comisión Depuradora, correspondiente a D. Ruperto Fontanilla García, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Avila y Oficial de la Secretaria Técnica del Ministerio de Instrucción Pública; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para

su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La separación definitiva del servicio y la baja en los escalafones respectivos del citado Catedrático.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora correspondiente, a D. Valentín Santiago Iglesias Gracia, Oficial Administrativo del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Avila e Interino de la Escuela de Artes y Oficios de la misma ciudad; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La separación definitiva del servicio y la baja en los respectivos escalafones del citado funcionario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora correspondiente a don Fernando Felipe Martín, Profesión Especial de Francés, de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón respectivo del citado Profesor.

Dios guarde a V. E. muchos

anos. Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el epediente instruido por la Comisión depuradora correspondiente a don Pablo Sotes Potenciano, Profesor de Matemáticas de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón respectivo del citado Profesor.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comis ón depuradora correspondiente a D.ª Dolores Nogués Sarda, Profesora de Labores y Economía y Trabajos Manuales de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Avila; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre pasado y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha venido en ordenar:

La separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón respectivo de la citada Profesora.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 16 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Comisión depuradora correspondiente a D. Juan López García, Catedrático de Física y Química de la Escuela Profesional de Comer-

cío de Salamanca; de cono dad con la propuesta de la misión de Cultura y Enser y de acuerdo con lo disprese en el Decreto de 8 de novie pasado y Orden para su arioción de 10 del mismo mes, el Presidencia ha venido en denar:

La separación definitiva de servicio y la baja en el esta fón respectivo del citado California.

Dios guarde a V. E. mucl., años.—Burgos 16 de febrero 1937.—El Presidente, Pidel I vila.

Sr. Presidente de la Comisión Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el excede te instruido por la Comisión o puradora correspondiente ad Albino J. Gallego Marquina, P fesor interino de Dibujo Aris de la Escuela de Artes y Ofid de Salamanca; de conforma con la propuesta de la Comisi de Cultura y Enseñanza, y acuerdo con lo dispuesto en Decreto de 8 de noviembre p sado y Orden para su aplica de 10 del mismo mes, esta Pre dencia ha venido en ordenario.

La separación definitiva de servicio y la baja en el esca fón respectivo del citado de fesor.

Dios guarde a V. E. much años. Burgos 16 de febrero 1 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comis de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expedie te instruido por la Comisión puradora correspondiente a Soriano Montag nocencio Profesor interino de Modelado Vaciado de la Escuela de Arti y Oficios de Salamanca; de co formidad con la propuesta de Comisión de Cultura y Enseñan za, y de acuerdo con lo dispue to en el Decreto de 8 de novim bre pasado y Orden para aplicación de 10 del mismo me esta Presidencia ha venido e ordenar:

La separación definitiva de servicio y la baja en el escalado

lectivo del citado Profe-

plos guarde a V. E. muchos Burgos 16 de febrero de Fidel Dávila.

viembr

aplica

iva d

escal

o Cate

mucho

orero d idel Di

risión d

**xpedle** 

te a d

na, Pr

Artisto Ofici

ormic

ca, y to en hbre p

ta Pres

enar: tiva d

escal

do Pro

mucho

orero (

omisio

pedier sión de

e a do

ontagu

elado

e Arte

de con

ta de la iseñan

spues

oviem

ara su

o mes

do en

va de

za.

Presidente de la \*Comisión : Cultura y Enseñanza.

# ecretaría de Guerra

#### ORDENES Movificación

En cumplimiento de lo orde-No por Su Excelencia el Geilísimo de los Ejércitos Nadías 20 y 25 del corriente se incorporen a filas todos eclutas, en situación de disbilidad, pertenecientes al semestre del cupo de insón del reemplazo de 1932. riculo primero. Los Genede las Divisiones darán las enes oportunas para que, con nayor rapidez, llegue esta posición a conocimiento de utoridades locales, las que diatamente dispondrán el iplimiento de ella, dando todo lero de facilidades, al objeto mo retrasar lo más mínimo la prporación de dichos indiuos.

rtículo segundo. La falta o raso en la incorporación, así no la negligencia por parte las Autor dades, serán castilas con arregio a los precepidel Código de Justicia Mil-

Dportunamente se publicarán correspondientes disposicio-s para distribución y destino contingente concentrado.

Burgos 18 de febrero de 1937.

Bieneral Jefe, Germán Gillate.

#### Hojas de servicios

elevada a esta Secretaría por elevada a esta Secretaría por excmo. Sr. Comandante Gede de las Islas Canarias, he sue to que a los Jefes y Oficiaque por hallarse que por hallarse is Hoia de la situación tienen cerradas sue en alla de la secretaria por la secretar

extendidas por los Cuerpos o Dependencias en que tengan sus destinos «Certificaciones de Servicios» que puedan en su dia utilizar para todos los efectos legales que se relacionen con dichas Hojas.

Burgos 16 de febrero de 1937.

El General Jefe, German Gil
Yuste.

#### Ascensos

Por haber sido declarados aptos en el curso correspondiente llevado a cabo en la Escuela Militar de Sevilla, el General Jefe del Ejército del Sur ha promovido al empleo de Alférez provisional a los Alumnos del mismo que en la adjunta relación se expresan, siendo confirmados dichos empleos por esta Secretaría.

chos empleos por esta Secretaría.
Burgos 15 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil
Yuste.

### RELACION QUE SE CITA

#### Infanteria

D. José Luis Pérez Albert. Manuel Alvarez Osorlo y Gutiérrez del Corral. Guillermo Medina Lafuente. Pedro Alvarez Osorlo y Fernández Palacios. Vicente Montes Fornes. Angel Luna Fernández Luanco Isidro López Martínez. Ernesto Martínez Cano. Jesús Sánchez Mihura. Antonio Requejo Alonso. Manuel Roche López. Aníbal Carrión González. arlos Alvarez López. Diego Rodríguez Varón. José Bianchi Obregón. osé Valverde Madrid. osé Toranzo Gutiérrez. Rafael Montes Bru. Manuel García Alonso. Santiago Rivas Roldán. Francisco Vida Bellido. Vicente Almagro Segura. Joaquín Puente Boncano. Manuel Ramírez Brenes. Nicolás Quintana Volado. José Villena Goyenechea. Antonio de Furundarena. Alfredo Gómez Landero. Pedro Lizaur Salazar. Eufrasio Alba Boza. Gerardo Llinas Serrá. Antonio del Solary de Condes. Antonio Huertas Barrena.

D. Virgilio Gutiérrez Alba. Antonio Carbonero Macarro. Carlos García Martínez. Pedro Candau Parlas. Luis Muñoz Jiménez. Luis Alonso Rodríguez Durán. Luis Sanz Prat. José M.ª Prados Parejo. Eugenio Espinosa Camello. Juan Torrecilla Ortega. Ricardo Fernández de Córdoba. António Caba Rublo. Francisco Jiménez Torres. Antonio García García. José Olmedo Jiménez. José M.ª Pérez. Cristóbal López Vicente. Jerónimo Arenas Troya. Acisclo Pérez Palomeque. José Raquejo Alonso. Antonio Vidal Rivas Torres. Joaquín Caballero Santos. Angel Moreno Mestre. Luis Valero Bermejo. Luis Moreno Cordero. Miguel Fernández Aramburu Antonio Cayón Moreno. Rafael Rodríguez Velasco. Federico González Carrillo. Francisco Delgado Rioja. Julián Guzmán Prieto. Luis Tercero Sánchez. José Barcia Rioja. Francisco Menéndez Caba-Rubén Padilla Albariza. Pedro Galván Hernández. Juan Manuel Centeno García. Miguel Urquía de la Iglesia. José Quiñon Selvático. Prancisco Pernández Palacios. Manuel Torres Martin. Francisco Lobo Andrada. Aurelio Tocornal Párraga. Blas Carrillo Cerrillo Pedro Sánchez Castillo. Miguel Vizcaino Márquez. Antonio Navas Fernández. Luis Casteleiro González. Manuel Manteca López. Crescenciano Olías Barrera. Juan A. Rojas Núñez. Eduardo García Buio. Guillermo Vidal Rivas Torres. Angel Tru illo de la Miyar. Leopoldo Egea Ramírez. Francisco Contreras Navas.

#### Artilleria

D. Francisco Domenech Martin.
Carlos Esquivias Franco.
Francisco Paneque Guerrero.
José Luis Rojas Gestosα.

D. Ricardo Sánchez Carreras. Ricardo García Carrillo. José liménez Cubero. José Taniel de Andrade Delgado. José M.ª Macías Rubio. José Esquivias Montes. Antonio Campos Moreno. Francisco Losana Cotarelo. Fernando Chocano Bello. José Pérez Ortega. Ignacio Sierra González. Mariano de Retegui Bensusan. Francisco Pérez Benítez. Emilio Domínguez Chacón. Antonio Cruz López. Eladio Caro Lora. Mateo Vázquez Ancio. Carlos Torres Cruz. Joaquin Peña Romero. José Moreno Soto. rancisco Navarro Pelavo. uan Fernández Ruiz. Manuel Bordallo de la Peña. Prancisco Rincón Cafizares. José Araujo García. Francisco Martinez Capilla. Cristóbal Casado Cuesta. Miguel Capilla Alberdi. Juan José Torres Caballo. Antonio Lustres Parapar. Juan Gabala Calderón. Carlos Santigosa Nieto. Joaquin Plácido García Pineda Manuel Moreno Ballesteros. Francisco Alvarez Montes. Antonio Doz Valenzuela. José de Castro Aznar. Manuel Pérez Losada. Vicente Calvo González. Antonio Hoces Cabrera. Luis Turmo Turmo. Manuel Cuevas Echevarría.

# Ricardo Esquivias Franco. Caballeria

D. Fernando Contreras y Gómez de la Cortina. Joaquin Ortega Ortega. Vicente Romero Carrillo. Celestino Ger Romero. Luis Mapelli López. Enrique Moreno Values. Luis Montoto Valero. Juan Entrena Santaella. Gregorio Pérez de Guzmán. Antonio Cruz Conde. Julio Rico de Sanz. Fernando Cantalapiedra y F. de Toledo. Isidro Bilbao Fernández. Angel Antonio Alarcón Martí-Rafael Lobera Porra,

D. Fernando Aguilar Lobo. Augusto Herrera Sánchez. José Ordóñez Díaz.

#### Ingenieros

D. Juan Basabe Bujalance. Ricardo Montero Espinosa. Ricardo María Abaurre y Herrero de Tejada. Aníbal González Gómez. Gustavo Fernández Balbuena. Luis Carretero González. Juan de Dios Millán Valdés. Antonio Labrada Chercoles. Manuel Castro Pan. Carlos Font del Riego. José M.ª Pulgrefagut. José Medina de Lemus. Emilio Salgado de Zaldívar y Alvarez. Carlos Sánchez Cáceres. Eduardo Magdalena de Ber-Manuel Marcos Sardua. Antonio Checa Checa Lozano Jesús Poveda Salcedo. sidro Paez García. José Calatrava Jiménez. Cristóbal Losana Cotaredo. Manuel Cabello Otero. osé Hernández Lozano. Andrés Eloy Muro Valencia.

#### Intendencia

D. Pedro Vilches Martinez. José L. Castany Mata, Ricardo González de la Peña Pérez. José Macías Romero. Rafael Carreto González. Guillermo Carave de la Rosa. Narciso Andrade Serrero. Santiago Miranda González. José María Morillo Soriano. Francisco Vázquez Carrasco. Alfonso Lorca Carvajal. Dámaso Calahorra Reinoso. Manuel Salgado Durán. Antonio Villena García. José J. Frois Lissen. Gonzalo Domingo Jiménez. Prancisco Gordillo Sánchez. Rafael García y Bravo Ferrer. Carlos Reynols de Miguel. Jaime Morilla Soriano. Tomás López Jurado. José Rodríguez López. Francisco García Guzmán.

#### Ayudantes

A propuesta del Excmo. sefior General de la 7.ª División Orgánica, D. Andrés Saliquet Zumeta, se nombra Ayudante de Campo a sus órdenes, al comandante de Infantería retirar D. Antonio Acosta Tobar. a Cuadro Eventual de la misma, Burgos 16 de febrero de 19 El General Jefe, Germán (Yuste.

#### Destinos

He resuelto que los Jefes Oficiales de Intanteria. que guran en la adjunta relación, comienza con D. Francisco I. saieny Burguet, y termina en de Carlos Antonio Núñez Ferna dez, pasen a servir los destin que en la misma se les seña

Burgos 16 de febrero de 19 El General Jefe, German

Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente Coronel, D. Rucisco Rosaleny Burguet, de Caja de Recluta núm. 18, al ingimiento Lepanto, número 5.

Comandante, D. Julio Sua López-Fando, de disponible la 8.ª División, al Grupo R lares Larache número 4.

Idem D. José Gutiérrez Romando eventual de Plaza de Toledo, a la División de Soria.

Idem D. José Mourille Londe Juez de causas en Melilla Regimiento Infantería, Cádiz

Idem D. José Fernández bis, ascendido del Grupo Rugulares Melilla 2, al mismo.

Capitán Habilitado para mandante, D. Manuel Sánch Herrero, de la 8.ª División, Regimiento Milán, 32.

Idem D. Modesto Saenz Cabezón y Capdet, de la la dera de la 2.ª media Brigada la 3.ª Brigada Mixta, a la Par Mayor de la 2.ª media Brigad de la 4.ª Brigada Mixta.

Capitán D. Julián Quevel del Regimiento San Quintín al Cuadro eventual de la 2.

Idem D. Antonio Samien Hernández, del Batallón Volutarios Las Palmas, a la Bandel de Falange de Las Palmas.

Idem D. José Fernández d Córdoba, ascendido del Grupa Regulares Melilla 2, al mismo.

Idem D. Manuel Rey Blosc ascendido del idem, al idem

Japitán D. Julio Egea Jiménez. cendido del idem, al idem.

retirad

par, d

de 193

mán G

que

ción, qu

SCO R

a en do

Ferná

destino

s señal

de 193

mán G

ITA

Fran

t, de l

Suán

nible

Res

z Rod

tual del

Divisio

e Lóper

i elilla, a

Cádiz 3

dez Bal

oo Regu

mo. ara Co

Sánche risión, a

enz 0

la Bar

gada d

a Plan

Brigad

nevedo

dem D. Adolfo de los Ríos hano, de agregado al Grupo ulares Melilla 2, al mismo de entilla.

dem D. Manuel Salvador Jamna, del Regimiento Zamora 29, de Toledo 26.

dem D. Julio López Riart, de Plaza de Toledo, al Cuadro entual de la División de Soria. Idem D. José Escudero Ramik, ascendido, del Grupo Regues Melilla 2, al mismo.

dem D. Angel Enriquez La-Indo, ascendido del Idem, al

dem retirado D. Eduardo Ga-Angas, de agregado al Teral mismo de plantilla.

eniente D. Ramón Padilla ....., de agregado Regimienenerife 38, al mismo de plan-

lem D. Luis Muñoz, del Bain Serrallo 8, al tercio.

mem D. Luis Munar Viladot, del Batallón Serrallo 8, al lupo Regulares Ceuta 5.

dem D. Sergio Martinez Manon, de las Fuerzas de Asalto León, a F. E. de Castilla.

Idem D. Emilio Martínez Bernza, del Grupo Regulares Alemas 5, a la Mehal-la de

l'enlente Complemento, don n Cordón Morales, de agredo al Tercio, al mismo de intilla.

Alférez D. Luis Tejero Sauri-del cuadro eventual 7.ª Divin, al de la 6.ª División.

Idem D. José Martinez Cid, cuadro eventual de la 6.ª Dial de la 7.ª División.

ldem D. Tomás Cerecera Vinueva, de la plaza de Burgos, ilsposición de S. E. el Genera-limo al Grupo Regulares ntin 25 1 2.ª Di euta 3

Idem D. Manuel Delgado Her-Indez del Regimiento Cádiz 33, rmlenta Urupo Regulares Ceuta 3.

Volume D. Eugenio Rodríguez lonso, de agregado al Tercio, mismo de plantilla.

Grupo de plantilla.

Grupo del Real Zalsmo.

Bosco del Cuadro eventual Fuermarce Coos, al Grupo de Coos Julares Ceuta 3.

Idem D. Pablo Pérez Fernán-

dez, del Regimiento Toledo 26, al Tercio.

Idem D. Manuel Pérez Solero, del Regimiento San Marcial 22, a la 1.ª Bandera de la 4.ª Brigada Mixta.

Idem D. Miguel Alvarez Medina, del idem, a la idem.

Idem D. Pascual Candela Navarro, de la 1.ª Bandera de la 4.ª Brigada Mixta, al Regimiento San Marcial 22.

Idem D. Manuel San Martín Fernández, de la idem, al idem.

Idem D. Antonio Oriol, de la División Reforzada, a las Brigadas de Navarra.

Idem D. Angel Martinez Arranz, del cuadro eventual de la 8.ª División, a la 1.ª Bandera de la 4.ª Brigada Mixta.

Idem D. Juan José Jiménez Izquierdo, de la plaza de Burgos a disposición de S. E. el Generalísimo, al Batallón Carros Combate de la División reforzada.

Idem D. Luis González Perdigones, del Regimiento América 23, al Batallón Carros de Combate de la División reforzada.

Idem D. Carlos Llanza Albert, de Requetés de Santa Olalla, al Tercio.

Idem D. José Castellanos Santos-Cruz, del Regimiento Milán 32, al Grupo de Regulares Tetuán 1.

Idem D. Manuel Cuartero Escobar, del Regimiento Galicia 19, al Tercio.

Idem D. Angel Clavijo Monterrey, de Requetés de Estepo-na, al Grupo Regulares Ceuta 3.

Idem D. Edmundo Volg Dick, del cuadro eventual Fuerzas Marruecos, al Grupo Regulares Ceuta 3.

Idem D. Carlos Antonio Núñez Fernández, del Regimiento Zamora 29, al Tercio.

He resuelto que los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la adjunta relación, que comienza con don Juan Romo de Oca y termina en D. Jesús Ribalaigua Mendicouague, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Burgos 16 de febrero de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Teniente Coronel Médico don Juan Romo de Oca, de Director del Hospital Militar de Melilla a Jefe de Sanidad Militar de Salamanca.

Otro Idem D. Salvador Sanz Perea, de Director del Hospital Militar de Talavera a Jefe del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de Me-

Otro idem D. Ramón Anglada Fosá, a Jefe de Sanidad Militar de Baleares y Director del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro idem D. Mariano Navarro Moya, de Jefe de Sanidad Militar de Baleares y Director del Hospital Militar de Palma de Mallorca al Cuadro Eventual de la 7.ª División.

Otro idem D. Juan Barcia Eleicegui, retirado, a Jefe de los Servicios Sanitarios de la 8.ª División.

Otro idem D. Alfredo Pérez Viondi, retirado, a Jefe de Sanidad Militar de la Plaza de Vigo y Director del Hospital Militar de Bella-Vista.

Comandante Médico D. Manuel Boyero García, del Regimiento Infantería de La Victoria núm. 28 al Hospital Militar de Salamanca.

Otro idem D. José Cuesta y del Muro, del Regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 1 de Caballería, a Jefe de Sanidad Militar del Sector de Aguilar de Campoo.

Otro Idem D. Pompeyo Cáceres Cordó, del Batallón de Ametralladoras núm. 7, al Hospital Militar de Plasencia.

Otro idem D. Fernando Montilla Escudero, del Hospital Militar de Vitoria, al Hospital Militar de Pamplona.

Otro idem D. César Merás Vázquez, de la Mehal-la Jalifiana núm. 2, Melilla, al Hospital Militar de Leganés.

Otro idem D. José Segoviano Rogero, de la asistencia al personal de E. M. de la 7.ª División al Hospital Militar de Leganés.

Otro idem D. Miguel Lafont Lopidana, del Hospital Militar de Sepúlveda a Director del Hospital de Oña.

Otro idem D. Manuel Domínguez Martín, de Jefe de Sanidad Militar de Cáceres a Director del Hospital Militar de la Trinidad (Salamanca)

Otro idem D. Pelayo Lozano Arcos, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al Cuadro Eventual de la 7.ª Di-

visión.

Otro idem D. Manuel González Jaraba, retirado, a Director del Hospital Militar de Las Palmas.

Capitán Médico D. Pablo Mañueco Ruiz, del Tercer Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar, al Hospital Militar de Leganés.

Otro Idem D. Juan José Apellániz Fernández, del Hospital de Sangre de Griñón, al Hospi-

tal Militar de Leganés.

Otro idem D. Jesús Sánchez Cosido, del Regimiento Artillería Ligera núm. 11, a la Sección de Sanidad Militar de la 4.ª Bri-

gada Mixta.

Otro idem D. Emilio Sánchez Carpintero Pérez, del Batallón Cazadores San Fernando número 1, a la Compañía de Higiene Motorizada del Tercer Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar.

Otro idem D. Antonio Arévalo Agapito, del Regimiento Infanteria Toledo núm. 26, a la 3.ª

Brigada Mixta.

Otro idem D. Juan Fernández Jiménez, ascendido, de Jefe de los Servicios Sanitarios de Ifnl, al mismo.

Otro idem D. Manuel de Cárdenas Rodríguez, ascendido, del Grupo de Regulares de Melilla

núm. 2, al mismo.

Otro idem D. José Aznárez Garcia, ascendido, del Establecimiento de Cría Caballar de Larache y agregado al Grupo de Regulares de Larache núm. 4, al mismo.

Otro idem D. Federico Vallés Padules, ascendido, del J.º Grupo Divisionario de Intendencia, al Regimiento Infanteria Galicia

núm. 19.

Otro idem D. Enrique Batile Roca, ascendido, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a la misma.

Otro idem D. Alfredo Conejo varcía, ascendido, del Grapo de Regulares Tetuán núm. 1, y en comisión en Villa Cisneros, al mismo.

Otro Idem D. Melchor Vázquez de Prada Lesmes, ascendido, del Batallón Zapadores de Marruecos, al mismo.

Otro idem D. Vicente Buitrón Fernández, ascendido, de las Fuerzas de Asturias, al mismo.

Otro idem D. Miguel Sayalero Martínez, retirado, al Hospital

Militar de Sepúlveda.

Teniente Médico D. José Antonio Escudero Valverde, del 7.º Grupo de Intendencia y agregado al Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, a la 3.º Brigada Mixta.

Otro idem de Complemento, D. Antonio Ferrera de Castro, al Tercio, como agregado.

Otro idem Honorifico D. Luis Sánchez Gallicher, del Cuadro Eventual de Toledo, a la División Reforzada, 4.ª Bandera del Tercio.

Alférez médico de Complemento D. Eliseo Godoy Beltrán, a la 2.ª Legión del Tercio.

Otro idem Honorífico D. Francisco Orfila Otermin, de la Columna de Somosierra, al Equipo Quirúrgico de la 4.ª Brigada

Otro Idem Id., D. Pedro Iraola Salsamendi, a la Columna de Somosierra.

Otro idem id., D. Eduardo Navas Conca, a la 2.ª Legión

del Tercio.

Otro idem id., D. Jesús Valverde Gutiérrez, al 7.º Grupo de Intendencia y agregado al Regimiento infantería San Quintín núm. 25.

Otro idem id., D. José Valentín Gil, al Regimiento Infantería

Toledo núm. 28.

Otro idem id., D. Fernando Doncel Mauleón, del Cuadro eventual de la 3.ª División, al Regimiento de Artillería Ligera núm. 11 (Somosierra).

Otro idem id., D. Jesús Ribalaígua Mendicouague, al Batalión de Mellila núm. 3, Agrupa-

clón 3.6.

Por resolución de Su Excelencia el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente Coronel Médico D. Alberto Con-

radi Rodríguez, del Hospital litar de Córdoba pasa destina al Tercio, en comisión, co Jefe de Sanidad del mismo y plaza de inferior categoría.

Burgos 16 de febrero de 18 EI General Jefe, German

Yuste.

# Anuncios Oficiales

#### Comité de Moneda Extrante

Cambios de compra de le nedas publicados el día 18 febrero de 1937, de acuerdo las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPO

CIONES

Francos
Libras
Dólares
Liras
Francos suizos
Reichsmark
Belgas
Florines
Escudos
Peso moneda legal
Coronas checas
Coronas suecas
Coronas noruegas
Coronas danesas
Francos Marruecos

# DIVISAS LIBRES IMPORTADAS

TARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	-
Libras	
Dólares	e
rrancos suizos	Z
Belgas	1
Plorines	
Escudos	
Peso moneda legal	
Francos Marruecos	Í